

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Retiro de escombros que realiza la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DSPIU/
Consiste en un derecho que tienen las personas físicas por retiro de escombros en el panteón Municipal.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 104 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Artículo 155 Fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de respuesta	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano solicite el retiro del escombros.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El servicio está sujeto a inspección o verificación ya que es necesario para la realización del mismo.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO.	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
• Escrito libre dirigido al Presidente Municipal	Si	1	Artículo 104 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Artículo 155 Fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Ingresar escrito dirigido al Presidente Municipal en Oficialía de Partes ubicada en Palacio Municipal. 2. Solicitar en la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana la orden de pago por concepto de retiro de escombros. 3. Pagar en cajas de Tesorería Municipal. 5. Se procede con la realización del servicio.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 día hábiles		
COSTO:	\$199.00 (Ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N)	Fundamento Jurídico: Artículo 155 Fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el personal haya realizado la inspección así como haber cumplido con el pago para el retiro de escombros.		


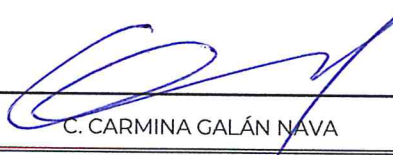
[Handwritten signature]



APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.
-----------------------------------	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana				Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. Gabriel Velázquez Vieyra					
DOMICILIO:	CALLE:	15 de septiembre	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Pedro la Cabecera		MUNICIPIO:	Ixtlahuaca	
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	2832099	No Aplica	No Aplica	servicios_publicos@ixtlahuaca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud?				
RESPUESTA:	En la oficina de oficialía de partes ubicada al interior de Presidencia Municipal.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Ustedes se hacen cargo del escombro?				
RESPUESTA:	Si una vez realizado el pago correspondiente.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En cuánto tiempo retiran el escombro?				
RESPUESTA:	Según la demanda del servicio.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

ELABORÓ:	 DIRECCIÓN DE SERVICIOS C. GABRIEL VELÁZQUEZ VIEYRA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. CARMINA GALÁN NAVA		15/03/2024.